"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Viva Paraguay

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Asunción, 17 de julio del 2013

NOTA Nº: 524/13

OJETO : Solicitar suspensión

SEÑOR
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Ing. Douglas Oneto Bonzi
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar suspensión temporal del Llamado a Contratación Directa Nº 07/13 ***"ADQUISICION DE PIZARRA INTERACTIVA"***, disponible en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py con ID Nº 255.699.

Este pedido obedece intención de dar cumplimiento a la Circular DNCP Nº 16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 11 de julio de 2013, y la Resolución Nº 373 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 12 de julio de 2013.

Se adjuntan copias de documentos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TCNEL DCEM - Director General de la UOC

11:43

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0010622
FECHA: 17 JUL 2013
FOJAS: 4

Raúl Rodríguez
Mesa de Entrada
DNCP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Viva Paraguay

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 373.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR DNCP N° 16 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 12 de JULIO de 2013

VISTO: La Circular DNCP N° 16 de fecha 11 de julio de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que la misma se dirige a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, comunicando que el Equipo de Transición nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.108 del 25 de mayo de 2013, ha solicitado a través de la Dirección Nacional de Contrataciones, la suspensión de todos los procesos de contratación que se encuentran en etapa de Evaluación de Ofertas, en las distintas dependencias del Estado y municipalidades.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Disponer el cumplimiento de la Circular DNCP N° 16 de fecha 11 de julio de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por el Ministerio de Defensa Nacional.

2°- Comunicar a los Viceministros, Direcciones Generales, Direcciones, CONAPREB Y CIZOSEF, se dé estricto cumplimiento a lo mencionado en Numeral 1° de la presente Resolución Ministerial.

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

FDO): MARIA LIZ GARCIA DE ARNOLD
MINISTRA

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap. N.DEM (R) Dr. Secretario General